

settecientos Treinta y tres los señores D. fern. Lopez
Garcia, y D. Domingo Joseph San Lorenzo Alc. or
ordinario en el cap. S. M. y ambos estados D. Alonso Ma
nuel Carrero Jueros theniente de Mex. or Pac. sin
dico Exal. D. Alonso Nunez de Vbeda fule secu
tor D. Juaguin hidalgo obeso then. de Mex. or D. Lope
Man Gil D. Joseph Rodriguez equinos D. Blas
hidalgo de sea, D. Diego Barza Conde, D. Mig.
Manuel Alvarez fax. D. Pedro Gregorio Alba
rez fax. D. Pedro Chico de Guzman y D. Die
go Carrero Boca Rex. Juntos Conde fran. In
t. San Lorenzo quoneste estado entro y todos en
susala Capitulat paratam las cosas que pertene
ren al serv. de ambas mag. y bien comun
de esta replica de claracion toz

Eneste estado comparecieron eneste Ayunta
miento Manuel petriera, y Joseph Gonzalez Al
guaziles porteros, los quales testificaron haver
zutado a Noche tres meses a los J. Capitulares
de estaud. aunos ensus personas, y otros de fando to
zon ensus casas para este Ayuntamiento.
Por los J. Alc. se propuso aeste Ayuntamiento. como
solia quatio de Abril de año proximo pasado
salieron poruente Alc. ordinarios de estaud.
de quales fue dada posesion y Coneste motuo an
mando Juntas este Ayuntamiento a fin de que

